

FRANQUEO CONGRUADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE.

SE PUBLICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Tres meses.....	3 75	Pesetas.
Seis.....	7 50	"
Un año.....	15	"
Tres meses.....	4	"
Seis.....	8	"
Un año.....	16	"

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las inscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines, se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En Soria.....
Fuera de la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

circular núm. 118.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, devolverán á este Gobierno, antes del 15 del próximo Julio, el impreso que oportunamente les será remitido, consignando en él el número de carros, coches, automóviles y vehículos de todas clases que haya en sus respectivos términos municipales, con el fin de dar cumplimiento á la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Agosto de 1908.

Los datos que se faciliten serán exactos y ajustados en todo al modelo citado, teniendo entendido que por este Gobierno se procurará por todos los medios posibles comprobar la exactitud de la noticia facilitada, y exigirá responsabilidad al que por morosidad ú otro motivo dejare de facilitarla.

Soria 23 de Junio de 1919.

El Gobernador,
JUAN M. DIAZ VILLAR Y MARTINEZ.

circular núm. 119.

Según me participa el Sr. Alcalde de San Pedro Manrique, el día 14 del actual se extrajo una caballería, de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de San Pedro Manrique, para

que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 19 de Junio de 1919.

El Gobernador,
JUAN M. DIAZ VILLAR Y MARTINEZ.
Señas.

Un macho mular, alzada 7 cuartas, pelo castaño, con rozaduras en el cuello, va herrado de las cuatro extremidades, con cabezada.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el mismo Consejo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Jefes provinciales de Estadística remitirán el día cinco de Julio próximo á las Juntas municipales del Censo electoral dos listas por cada Sección; una de los individuos que hayan de ser incluidos en el Censo y otra de los que deban ser excluidos del mismo; teniendo para ello en cuenta, si las hubiesen recibido, las resoluciones dictadas al efecto por las Juntas provinciales del Censo ó las Audiencias territoriales con motivo de la nueva rectificación.

Art. 2.º Desde el diez al veinte de Julio, ambos inclusive, estarán expuestas al público dichas listas en los sitios de costumbre y en la forma habitual, así como lo estarán también las listas impresas del Censo vigente; y durante los expresados días se admitirán en las Juntas municipales del Censo cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusiones, exclusiones ó rectificación de errores.

Art. 3.º El 22 de Julio remitirán los Presidentes de las Juntas municipales á las Jefaturas provinciales de Estadística las listas de inclusiones y exclusiones sobre las que no se haya reclamado, haciéndolo constar así, y les participarán al mismo tiempo, cuáles son las listas impresas vigentes de los distritos del municipio sobre las cuales tampoco se hubiesen formulado reclamaciones.

Art. 4.º El veintiuno de Julio se reunirán en sesión pública las Juntas municipales del Censo, á las ocho de la mañana, para examinar las reclamaciones y admitir los documentos justificativos de las mismas, y no otras pruebas, informando con expresión sucinta de los fundamentos de la propuesta, y remitiendo á la Junta provincial del Censo debidamente informadas, y el veintisiete del mismo mes como máximun, todas las reclamaciones, en unión de las listas correspondientes.

Art. 5.º El primero de Agosto se reunirán las Juntas provinciales del Censo, siguiéndose en cuanto á la tramitación de las reclamaciones ante ellas entabladas, el procedimiento y plazos de tiempo que marca el Real decreto de veintiuno de Febrero de mil novecientos diez, sólo que contados á partir de la fecha indicada; y análogo criterio se seguirá para las apelaciones ante las Audiencias territoriales, ó en su caso las Salas de Vacaciones de las mismas, y para la remisión de las listas á las Jefaturas provinciales de Estadística.

Art. 6.º Dichas Jefaturas procederán á la formación de las listas definitivas de electores por Secciones en la forma establecida, é irán enviándolas á las Juntas provinciales del Censo, á fin de que custodien los originales y remitan las copias al Presidente de la Diputación para su publicación en el Boletín oficial.

Art. 7.º Las últimas listas definitivas que hayan sido objeto de apelación serán remitidas por los Jefes de Estadística á las Juntas provinciales el día 15 de Septiembre próximo á más tardar.

Art. 8.º Para el primero de Noviembre deberá quedar terminada en todas las provincias, bajo la responsabilidad del Presidente y Secretario de la Diputación respectiva, tanto la publicación de las listas de electores, como la del tomo ó tomos del Censo electoral de la provincia misma.

Daño en Palacio á dieciocho de Junio de mil novecientos diecinueve.—**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, **ANTONIO MAURA Y MONTANER.**

(Gaceta del día 19 de Junio.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

D. José Cacho Molina, Abogado y Jefe de la Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Soria,

Certifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, durante los veinte años anteriores al de la fecha, fueron electos, y desempeñaron el cargo de Diputados provinciales por los distritos que á continuación se expresan, los señores que también se relacionan, y no consta hayan fallecido.

Distrito de Agreda.

- D. Angel de Córdoba Soria.
Cándido Maza Pérez.
Vicente Alvarez García.
Eusebio Cacho Rubio.

Joaquín Iglesias Blasco.
Anastasio Vitoria García y Higinio Ruiz Zalabardo, los tres últimos Diputados en ejercicio en la actualidad.

Distrito de Almazán.

- D. Isaac Ledesma Casado.
José Rodrigo Egido.
Angel Carrillo Redondo y Francisco Carrillo Redondo, los cuatro Diputados hoy en ejercicio.

Distrito del Burgo de Osma.

- D. Eustaquio Marqués García.
Manuel Rico Ortiz.
Antonio Lorenzo Ballesteros.
Alejandro Sanz Andrés.
Santiago Gil Moreno.
Santiago Peña Brieva.
Manuel Hilario Ayuso e Iglesias.
Francisco Sainz Marqués.
Sotero Llorente Lapuerta.
Dionisio Izquierdo Calvo y Severino Jiménez Molina, los tres últimos Diputados hoy en ejercicio.

Y para su publicación en el Boletín oficial, en cumplimiento de lo que dispone la disposición 4.ª de las contenidas en la Real orden de 16 de Abril de 1910, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Diputación y el sello que ésta usa, en Soria á veintiuno de Junio de mil novecientos diecinueve.—José Cacho.—V.º B.º—El Presidente, Llorente.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA

Relación de los Presidentes y Adjuntos y de los suplentes de unos y otros, nombrados para constituir las Mesas electorales de las Secciones que se dirán, en las próximas elecciones de Diputados provinciales, según los datos facilitados por las respectivas Juntas municipales; relación que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular fecha 10 de Abril de 1910, de la Excm. Junta Central.

Distrito electoral de Agreda.

Sección única de Borobia.—Presidente, don

Galo Crespo Zoya; suplente, D. Lucio Ruiz Ruiz. Adjuntos propietarios D. Manuel Modrego Corchon y D. Felipe Modrego Gregorio; id. suplentes: D. Eugenio Jimenez Ibañez y D. Saturio Jimenez Barrera.

Sección única de Hinojosa del Campo.—Presidente, D. Florencio Calonge Marco; suplente, D. Juan Sanchez Sanz. Adjuntos propietarios: D. Pedro Sainz Hernandez y D. Vito Martinez y Martinez; id. suplentes: D. Amado Cervero Sanz y D. Nicolás Cervero Sanz.

Sección única de Huérteles.—Presidente, D. Juan Martinez Laya; suplente, D. Adrián Santolaya Fernandez. Adjuntos propietarios: D. Cesareo Saenz Berdonces y D. Casimiro Hidalgo Saenz; id. suplentes: D. Guillermo Fernandez Perez y D. Gregorio Hernandez Redondo.

Sección única de Matalebreras.—Presidente, D. Pascual Dominguez Ruiz; suplente, don Inocente Alonso Ruiz. Adjuntos propietarios: D. Juan Marqueta Loyo y D. Francisco Martinez Martinez; id. suplentes: D. Regino la Villa Alcalde y D. Segundo Largo Ruiz.

Sección única de Povar.—Presidente, don Florentino Casas Garcia; suplente, D. Juan Vicente Martinez. Adjuntos propietarios: D. Esteban Marin Casas y D. Senen Martinez Carrascosa; id. suplentes: D. Domingo Lafuente Martinez y D. Patricio Jimenez Jimenez.

Sección única de Valdegeña.—Presidente, D. Bernabé Garcia Delgado; suplente, D. Gabino Sanz Sancho. Adjuntos propietarios: don Dionisio Delso Calabia y D. Pascual Delso y Delso; id. suplentes: D. Martin Zamora Ramos y D. Saturnino Zamora.

Sección única de Aldealpozo.—Presidente, D. Atanasio Asensio Calvo; suplente, D. Timoteo Ceña Ojuel. Adjuntos propietarios: don Santiago Jimenez Cacho y D. Ramon Ceña Enciso; id. suplentes: D. Luis Casado Orte y don Basilio Millan Garcia.

Sección única de Cardejon.—Presidente, D. Rufino Martinez Gil; suplente, D. Galo del Hoyo Uriel. Adjuntos propietarios: D. Tomas Abion Velloso y D. Santos Hernandez Villares; id. suplentes: D. Guillermo Uriel Gonzalo y D. Dionisio Alonso Sanz.

Sección única de Castejon del Campo.—Presidente, D. Elias Gil Oriega. Adjuntos propietarios: D. Casto Calonge Espuelas y D. Prudencio Modrego Abad; id. suplentes: D. Candido Tierno Hernandez y D. Teodoro Laseca Hernandez.

Sección única de El Collado.—Presidente, D. Ambrosio Iglesias; suplente, D. Aniceto Perez. Adjuntos propietarios: D. Maximino Fernandez y D. Marcelino Fernandez Martinez; id. suplentes: D. Pedro Ridruejo y D. Cipriano Ridruejo.

Sección única de Fuentes de Magaña.—Presidente, D. Angel Jimenez Valer; suplente, D. Modesto Jimenez Martinez. Adjuntos propietarios: D. Bernardino Valer Martinez y don Fausto Valer Marin; id. suplentes: D. Emigdio del Barrio Marques y D. Juan Barrio Martinez.

Sección única de Jaray.—Presidente, don Victoriáno Calabia Morales; suplente, D. Mariano Abian Romero. Adjuntos propietarios: D. Domingo Dominguez Garcia y D. Marcos Sanz Rodriguez; id. suplentes: D. Segundo Felipe Tajahuerce y D. Fulgencio Delso del Hoyo.

Sección única de Matasejun.—Presidente, D. Felix Carrascosa Fernandez; suplente, don Estanislao Ramos Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Toribio Hernandez Bachiller y

D. Pedro Hernandez Hernandez; id. suplentes: D. Angel Montes Fernandez y D. Monico Martinez Martinez.

Sección única de Noviercas.—Adjuntos propietarios: D. Cipriano Melendo Calonge y don Secundino Miranda Bartolome; id. suplentes: D. Leopoldo Ayllon Blasco y D. Carlos Borobia Arribas.

Sección única de Oncala.—Presidente, don Isidoro Marin Perez; suplente, D. Dionisio Leon Arancon. Adjuntos propietarios: D. Dionisio Borrero Espuelas y D. Perfecto Borrero Fernandez; id. suplentes: D. Mariano Jimenez Mames y D. Justo Jimenez Saenz.

Sección única de Pinilla del Campo.—Presidente, D. Galo Marco de Marco; suplente, D. Francisco Sanz Manrique. Adjuntos propietarios: D. Alejandro Marco de Marco y don Anastasio Llorente Bartolomé; id. suplentes: D. Domingo Millan Romero y D. Fernando Millan Gil.

Sección única de Pozalmuro.—Presidente; D. Mariano Pinilla Garcia; suplente, D. Miguel Garcia Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Ramon Abad Sanz y D. Antonio Calavia Muñoz; id. suplentes: D. Remigio Santisteban Enciso y D. Marcos Ruiz Martinez.

Sección única de San Andres de San Pedro. Presidente, D. Angel Martinez Ridruejo; suplente, D. Indalecio del Río Ridruejo. Adjuntos propietarios: D. Romualdo Jimenez del Río y D. Braulio Jimenez del Río; id. suplentes: Ramon Corchon Ruiz y D. León Fernandez Gonzalez.

Sección única de Villar del Campo.—Presidente, D. Millán Laguna Fernandez; suplente, D. Saturnino Ruiz Pardo. Adjuntos propietarios: D. Florencio Garcia Muñoz y D. Felix Garcia Velloso; id. suplentes: D. Nazario Sanz Lázaro y D. Estanislao Ruiz Pardo.

Sección única de Villarijo.—Presidente, D. Camilo Martinez Calvo; id. suplente; don Francisco Galan Martinez. Adjuntos propietarios: D. Laureano Martinez Jimenez y D. Florentino Martinez Perez; id. suplentes: D. Melchor Galan Martinez y D. Sotero Jimenez Saenz.

Distrito electoral de Almazán.

Sección única de Barca.—Presidente, D. Vicente Aparicio Romero; suplente, D. Domingo Tarancón Gil. Adjuntos propietarios: D. Nemesio Márquez Gil y D. Eleuterio Martinez Algora; id. suplentes: D. Daniel López Gil y D. Fernando López Garcia.

Sección única del Consistorio de Berlanga de Duero.—Presidente, D. Manuel Lasheras Soria; suplente, D. Federico Sanz Ayuso. Adjuntos propietarios: D. Ramón Abad Antón y D. Inocencio Campos Tundidor; id. suplentes: D. Ruperto Martín Martínez y D. Antonio Martínez Jubera.

Sección única del Mercado de Berlanga de Duero.—Presidente, D. José Izquierdo Ruiz; suplente, D. Dionisio Alfonso Mozas. Adjuntos propietarios: D. Angel G. Crespo Borque y don Gabino Chico Isla; id. suplentes: D. Lorenzo Miguel Badorrey y D. Felix Miguel Blanco.

Sección única de Blacos.—Presidente, don Cirilo Sanz Escribano; suplente, D. Aquilino Tejedor Gañán. Adjuntos propietarios: don Juan Romero Gonzalo y D. Alejo Ricote Pérez; id. suplentes: D. Nicanor Gonzalo Perez y don Acacio Gomez Origüen.

Sección única de Cabreriza.—Presidente, D. Andrés Calvo Casado; suplente, D. Julián Oliva Muñoz. Adjuntos propietarios: D. Ro-

mañ Medina Jiménez y D. Pedro Yubero Alonso; id. suplentes: D. Juan Cayuela Barrera y D. Lucio Oliva Hidalgo.

Sección única de Caltojar.—Presidente, D. Guillermo Almería Miranda; suplente, don Domingo Yubero Yubero. Adjuntos propietarios: D. Máximo Molina Barca y D. Braulio Romanillos Alpanseque; id. suplentes: D. Juan Jeriz Yebes y D. Santiago Hedo Navarro.

Sección única de Cañamaque.—Presidente, D. Norberto Cervero Fuentemilla; suplente, D. Victoriano Ortega Delgado. Adjuntos propietarios: D. Claudio Sanchez Lapuerta y don Manuel Martínez Muñoz; id. suplentes: don León Martínez Cuerda y D. Ruperto Sanchez Martínez.

Sección única de Fuentelarbol.—Presidente, D. Ceclilio de Miguel Soria; suplente, D. Salmatiano Anton de Gracia. Adjuntos propietarios: D. Juan Francisco Antón Lafuente y don Marcos Antón López; id. suplentes: D. Pio Vallejo Hernandez y D. Cirjaco Vinuesa las Heras.

Sección única de Jodra de Carlos.—Presidente, D. Fermín Bartolomé Campos; suplente, D. Tomás Pascual Alonso. Adjuntos propietarios: D. Lorenzo Machin Cedazo y D. Juan Matamala Matamala; id. suplentes: D. Valentin Cedazo Tundidor y D. Antonio Garcia Cedazo.

Sección única de Nafria la Llana.—Presidente, D. Juan Amo Manrique; suplente, don Eustasio Soria Tejero. Adjuntos propietarios: D. Santiago Mallo de Gracia y D. Gregorio Mallo Verde; id. suplentes: D. Tomás López López y D. Jacinto López García.

Sección única de Ontalvilla de Almazán. Presidente, D. Francisco Antón Gutierrez; suplente, D. Domingo Mateo Machin. Adjuntos propietarios: D. Pablo Machin Gutierrez y don Vicente Moreno Garcia; id. suplentes: D. Melitón Beltejar Gutierrez y D. Abdón del Castillo Antón.

Sección única de Tajueco.—Presidente, D. Martín Mateo Hernandez; suplente, D. José Soria Isla. Adjuntos propietarios: D. León Agustín Minguez y D. Pablo Almazán Almazán; id. suplentes: D. Marcelino Martínez Isla y D. Manuel Mateo Calvo.

Sección única de Torlengua.—Presidente, D. Gervasio Isla Gutierrez; suplente, D. Calixto Muñoz Alejandro. Adjuntos propietarios: D. Doroteo Martínez Alonso y D. Vicente Martínez Alonso; id. suplentes: D. Justo Isla Ribarroja y D. Anastasio Jiménez Andrés.

Sección única de Abanco.—Presidente, don Lucas Molina Garcia; suplente, D. Ceferino Leal Blanco. Adjuntos propietarios: D. Miguel Molina Recacha y don Hipolito Recacha de Castro; id. suplentes: D. Mariano Garcia Medina y D. Jose de Pablo Recacha.

Sección única de Alaló.—Presidente, don Silvestre Anton; suplente, D. Mariano Sotillos. Adjuntos propietarios: D. Dionisio Medina y D. Julian Muñoz; id. suplentes: D. Casiano Leal y D. Jeronimo Larriba.

Sección única de Andaluz.—Presidente, don Valentin Lafuente Isla; suplente, D. Felix Vinuesa Cercadillo. Adjuntos propietarios: don Segundo Oliva Martínez y D. Ricardo de Miguel Esteban; id. suplentes: D. Emeterio Iglesia Frias y D. Mauricio Carazo Esteban.

Sección única de Borjabad.—Presidente, D. Francisco Martínez; suplente, D. Ambrosio Lapeña Hernandez. Adjuntos propietarios: don Aniceto Martínez Peña y D. Saturio Mayor Gallego; id. suplentes: D. Santiago Hernandez Borque y D. Miguel Hernandez Borque.

Sección única de Brias.—Presidente, don Cirilo Alonso Muñoz; suplente, D. Mariano Soria Alonso. Adjuntos propietarios: D. Aniceto Marcos Molina y D. Joaquin Moreno Garcia; id. suplentes: D. Narciso Lafuente Barcones y D. Manuel Lafuente Barcones.

Sección única de Fuentegelmes.—Presidente, D. Dionisio Contreras Casado; suplente, don Juan Moreno Mateo. Adjuntos propietarios: D. Ceferino Moreno Gallego y D. Pedro Machin Anton; id. suplentes: D. Francisco Martínez Moreno y D. Restituto Ayuso Rodriguez.

Sección única de Fuentepinilla.—Presidente, D. Francisco Ortega Sanz; suplente, don Francisco Medrano Martínez. Adjuntos propietarios: D. Valentin Muñoz Barrera y don Miguel Bravo Muñoz; id. suplentes: D. Agustín Isla Manrique y D. Isidoro Urquia Pacheco.

Sección única de La Mallona.—Presidente, D. Francisco Calvo Rodrigo; suplente, D. Felix Soria Soria. Adjuntos propietarios: D. Pedro Soria Rubio y D. Teodoro Lopez Soria; id. suplentes: D. Saturnino Soria Soria y don Emilio Soria Marron.

Sección única de Torreblacos.—Presidente, D. Francisco Alvarez Maqueda; suplente, don Luis Ortega Palomar. Adjuntos propietarios: D. Miguel Lazaro Varas y D. Rafael Boillos Sanz; id. suplentes: D. Fausto Marin Sanz y D. Dionisio Calvo Hernando.

Sección única de Revilla de Calatañazor.—Presidente, D. Abdón Aldea Martínez; suplente, D. Regino Verde Lopez. Adjuntos propietarios: D. Mariano Lopez Isla y D. Valentin Lopez Hernandez; id. suplentes: D. José Verde Manrique y D. Sxto Soria Roperó.

Sección única de Rosoco.—Presidente, don Pedro Garcia Soria; suplente, D. Antonio Palomar Chico. Adjuntos propietarios: D. Seveyo Caballero Martin y D. Domingo Garcia Palomar; id. suplentes: D. Marcelino Muñoz Garcia y D. Matias Palomar Chico.

Sección única de Valtueña.—Presidente, D. Martín Lozano Gallego; suplente, D. Bernabé Chamarro Sanz. Adjuntos propietarios: don Cirilo Perdices Igea y D. Ecequiel Chamarro Sanz; id. suplentes: D. Hipólito Martínez López y D. Francisco Lapuerta Carretero.

Sección única de Villasayas.—Presidente, D. Vicente Yusta Moreno; suplente, D. Manuel Antón Casado. Adjuntos propietarios: D. Benito Aguilera Cercadillo y D. Marcelo Antón de Diego; id. suplentes: D. Pedro Yusta Yusta y D. Serapio Yusta Yusta.

Districto electoral del Burgo de Osma.

Sección única de Alcubilla del Marqués.—Presidente, D. Martín Muñoz Jiménez; suplente, D. Lázaro Otero Macarrón. Adjuntos propietarios: D. Miguel Portugal de Blas y D. Vicente Aldea Delgado; id. suplentes: D. Luciano Hernandez Facit y D. Jacinto Aldea Delgado.

Sección única de Aldea de San Esteban.—Presidente, D. Pedro Sotillos Martín; suplente, D. Claudio Crespo Sotillos. Adjuntos propietarios: D. Pedro Rincón Olmos y D. Gregorio Heras Molinero; id. suplentes: D. Mariano Sacristan de Mingo y D. Antolin Esteban.

Sección única de Fuentecambrón.—Presidente, D. Evaristo Garcia Hinojar; suplente, D. Román Peñalba Simón. Adjuntos propietarios: D. Genaro Peñalba Ligos y D. Victoriano Rincón Sotillos; id. suplentes: don Cipriano Crespo Sotillos y D. Felix Crespo Rincón.

Sección única de Gormaz.—Presidente, don Fernando Palomar Aparicio; suplente, D. Pe-

dro Palomar Soria. Adjuntos propietarios: don Anselmo Pascual Palomar y D. Bruno Berlanga Esteban; id. suplentes: D. Santiago Fresno Pastor y D. Telesforo Inigo Muñoz.

Sección única de Langa.—Presidente suplente, D. Faustino de Vicente Cabeza. Adjuntos propietarios: D. Eusebio Navas Cabeza y D. Hermenegildo Navas Cabeza; id. suplentes: D. Antonio Lopez Pastor y D. Juan Garrido Navas.

Sección única de Morcuera.—Presidente, D. Julian Narro Rojo; suplente, D. Bruno Gomez Palomar. Adjuntos propietarios: D. Lucio Crespo y Crespo y don Ramón Barrio Peña; id. suplentes: D. Manuel Palomar Sanz y don Pedro Ruperez Palomar.

Sección única de Osma.—Presidente, don Rafael Alonso Gomez; suplente, D. Maximino Soria Ruiz. Adjuntos propietarios: D. Celedonio Lorenzo de Miguel y D. Luis Ayuso Arribas; id. suplentes: D. Alejo Andaluz Garcia y D. Julian Lorenzo de Blas.

Sección única de Piquera de San Esteban. Presidente, D. Victoriano Crespo Alonso; suplente, D. Eusebio Vicente Rodrigo. Adjuntos propietarios: D. Bonifacio Barrera Yebes y don Cipriano Crespo Alonso; id. suplentes: D. Cirjaco Narro del Val y don Mariano Pancorbo Martínez.

Sección única de Quintanas de Gormaz.—Presidente, D. Manuel Minguez Alvarez; suplente, D. Juan Listo Rodrigo. Adjuntos propietarios: D. Andrés Macarrón Alvarez y don Marcos Martín Jiménez; id. suplentes: D. Matias Jiménez Muñoz y D. Tomas Jarabo Rubio.

Sección única de San Esteban de Gormaz. Presidente, don Bruno Carretero Garcia; suplente, D. Emilio Hergueta Frias. Adjuntos propietarios: D. David Maluenda Hernando y D. Pedro Juanilla; id. suplentes: D. Nicanor Perdiguero Martínez y D. Pedro Olmos Molinero.

Sección única de Torremocha.—Presidente, D. Juan Moreno Alonso; suplente, D. Inocencio Varas Gomez. Adjuntos propietarios: D. Ildefonso Mozas Garcia y D. Eleuterio Moreno Narro; id. suplentes: D. Manuel Escudero Molinero y D. Felipe Crespo Martínez.

Sección única de Alcozar.—Presidente, don Andres Cabeza Pastor; suplente, D. Sotero Zayas y Zayas. Adjuntos propietarios: D. Miguel de Blas Alonso y D. Luciano Aguilera Hernando; id. suplentes: D. Jorge Vicente Pastor y D. Macario Vicente Aparicio.

Sección única de Berzosa.—Presidente, don Jose Carro Blanco; suplente, D. Lorenzo Hernando Torre. Adjuntos propietarios: D. Bernardino Hernando Carro y D. Victoriano Rejas Carro; id. suplentes: D. Santiago Hernando de la Paz y D. Pedro Carro Fuentes.

Sección única de Bocigas.—Presidente, don Juan Cabeza Cuerpo. Adjuntos propietarios: D. Juan Cuerpo Zayas y D. Juan Berzosa Gracia; id. suplentes: D. Martín Redondo Zayas y D. Tomas Zayas y Zayas.

Sección única de Casarejos.—Presidente, D. Miguel Ruperez Ortego; suplente, D. Nicolas Contreras Miguel. Adjuntos propietarios: D. Miguel Lopez Peña y D. Pedro Ruperez Mateo; id. suplentes: D. Desiderio Miguel Miguel y D. Saturio Molinero Garcia.

Sección única de Ines.—Presidente, D. Mariano Lopez Montejo; suplente, D. Marcos Macarrón Elvira. Adjuntos propietarios: D. Pedro Chicharro Montejo y D. Santiago Macarrón Montejo; id. suplentes: D. Marcelino Castro Ramos y D. Pedro Lopez Pascual.

Sección única de La Perera.—Presidente, D. Domingo Anton Pacheco; suplente, D. Benito de Pedro de Pedro. Adjuntos propietarios: D. Raimundo Lazaro Benito y D. Florencio Marcos Benito; id. suplentes: D. Pedro Gonzalo Minguez y D. Antonio Gonzalo Capilla.

Sección única de Valdenarros.—Presidente, D. Felix Vallejo Blanca; suplente, D. Tomas Delgado Sancho. Adjuntos propietarios: don Felipe Palomar Nafria y D. Nicolas Vallejo Gregorio; id. suplentes: D. Santos Iobete Calvo y D. Juan Lafuente Esteban.

Sección única de Valdenebro.—Presidente, D. Santos Alvarez Anton; suplente, D. Francisco Vallejo Miguel. Adjuntos propietarios: D. Manuel Manrique y Manrique y D. Gregorio Martinez Jimenez; id. suplentes: D. Tomas Jimenez de Pablo y D. Atico Jimenez de Pablo.

Sección única de Valvedizido.—Presidente, D. Cosme Andres Sanchez; suplente, D. Lorenzo Yague Serna. Adjuntos propietarios: don Pedro Arribas Terrer y D. Anacleto Barrio Muñoz; id. suplentes: D. Praxedes Olalla Garcia y D. Bernardino Muñoz Chicharro.

Sección única de Quintanilla de Tres Barrios.—Presidente, D. Simon Hernandez Cabrero; suplente, D. Luis Garcia Gañan. Adjuntos propietarios: D. Bonifacio Catalina Gañan y D. Pedro Lafuente Gomez; id. suplentes: D. Saturnino Aguilera Lafuente y D. Joaquin Romero Cabrero.

Sección única de Villalvaro.—Presidente, D. Tomas Blas Romero; suplente, D. Nemesio Romero Romero. Adjuntos propietarios: don Adrian Cabrero Romero y D. Jose Izquierdo Romero; id. suplentes: D. Simon Romero Cano y D. Anastasio Romero Santa Maria.

(Se continuará).

OCTAVA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subastas

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 10 de Julio del año actual, á las once de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de la Poveda de Soria, de la subasta para la enajenación de 25 metros cúbicos de madera de pino, equivalentes á 30 árboles de esta especie, señalados en pie en monte Pinar y Plantío de aquel término municipal; por el tipo de tasación de 320 pesetas. Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones insertado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 28 de Septiembre de 1917.

El rematante viene obligado á ingresar en la Habilitación del distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones, ajustado á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 18 de Junio de 1919.—El Inspector, Campo.

A propuesta del distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 10 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía

de Abejar, de la subasta para la enajenación de 765 maderas de pino, con un volumen de 102,840 metros cúbicos, recogidos en el depósito municipal de aquel pueblo y procedentes de árboles tronchados y derribados por los vientos. El tipo de tasación es de 3.085'20 pesetas, y para la celebración de la subasta regirá el pliego de condiciones insertado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 28 de Septiembre de 1917.

El rematante viene obligado á ingresar en la Habilitación del distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones ajustado á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 18 de Junio de 1919.—El Inspector, Campo.

Clase de las maderas.	Número de ellas...	DIMENSIONES		Volumen — Metros cúbicos.	Tasación	Observaciones
		Longitud Metros.	Díametro Centímetros.			
Tajones de 9 pies.	386	2'50	20 á 40	57'998	3.085 20	Las maderas proceden de pinos desarraigados y tronchados por los vientos, en los montes propios y comuneros del pueblo de Abejar.
Id. de 7 id.	300	2'00	20 á 40	36'310		
Machones	26	5'00	20 á 25	5'382		
Catorzales	17	4'00	15 á 20	1'530		
Cábricos	36	4'00	10 á 13	1'620		
Totales	765			102'840	3.085 20	

A propuesta del distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 10 del próximo mes de Julio, á las once de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Cabrejas del Pinar, de la subasta para la enajenación de 1.725 maderas de pino, con un volumen de 129,221 metros cúbicos, recogidas en el depósito municipal de aquel pueblo y procedentes de árboles tronchados y derribados por los vientos en el monte del término municipal. El tipo de tasación es de 3.876'65 pesetas, y para la celebración de la subasta regirá el pliego de condiciones insertado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 28 de Septiembre de 1917.

El rematante viene obligado á ingresar en la Habilitación del distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones, ajustado á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 18 de Junio de 1919.—El Inspector, Campo.

Clase de las maderas.	Número de ellas...	DIMENSIONES		Volumen — Metros cúbicos.	Tasación	Observaciones
		Longitud Metros.	Díametro Centímetros.			
Tajones de 9 pies.	326	2,50	15 á 50	27,321	3.876 65	Estas maderas proceden de árboles desarraigados por los vientos, en los tronchados por las nieves, en los montes Dehesa Comunal n.º 117, y Dehesa del Valle n.º 118.
Id. de 7 id.	800	2,00	15 á 35	54,400		
Machones	100	5,00	20 á 25	20,700		
Catorzales	100	4,00	15 á 20	10,100		
Cábricos	250	4,00	10 á 15	13,250		
Timones	150	2,50	10 á 10	3,450		
Totales	1726			129'221	3.876 65	

Ayuntamientos.

MURO DE AGREDA.

En debido cumplimiento á lo dispuesto en el art. 161 de la vigente ley Municipal, y á los efectos de reclamación, queda de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de 15 días, la cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1915.

Muro de Agreda 20 de Junio de 1919.—El Alcalde, Isidro Calvo.

Altas y Bajas.

Los contribuyentes que experimenten alteración en su riqueza rústica, presentarán relaciones de alta y baja en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, hasta el 30 de Junio actual, para confeccionar el apéndice al amillaramiento, base para la distribución de la riqueza contributiva durante el próximo año de 1920, cuyo documento, así como el acta general de recuento de ganados, quedarán terminados el 31 de Julio próximo, y permanecerán expuestos al público en dichas oficinas municipales, desde el 1.º al 15 de Agosto siguiente, á los efectos de reclamación; debiendo acomodar aquéllas relaciones á los preceptos reglamentarios, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las alteraciones de la riqueza urbana se admitirán en cualquier época del año.

Pueblos que se citan.

- Aracón.
- Pedrajas.
- Cubo de la Solana.
- La Alameda.